

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo que durante la ausencia del Ministro de este Departamento se encargue del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Subsecretario del mismo.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de este Ministerio, se encargue interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á la Subsecretaría, D. Cristino Martos Llovel.

Otra disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario de Mecánica y Construcción general, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias, de Sevilla.

Otra ídem id. de la plaza de Profesor numerario de Química general industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales y de Industrias, de Sevilla.

Otra ídem id. de la plaza de Profesor numerario de Economía, Legislación y Contabilidad y Geografía industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales y de Industrias, de Sevilla.

Otra nombrando Delegado oficial administrativo para estudiar la organización del

Ministerio de Instrucción Pública, de Bélgica, á D. José Prieto del Río.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Escribano de los Juzgados de primera instancia de Tafalla, Vitoria y Ledesma.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso de los Navegantes.—Grupo 168.

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Rectificaciones á la relación número 199 de créditos por obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando la provisión, por concurso, de las plazas de Profesor numerario de Mecánica y Construcción general; Profesor numerario de Química general industrial, y Profesor numerario de Economía, Legislación y Contabilidad y Geografía industrial, vacantes en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Sevilla.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Disponiendo se ejecuten por el sistema de Administración las obras de reparación del trozo primero de la carretera de Bailén á Málaga, provincia de Málaga.

Suspendiendo la subasta de las obras de los puentes baldnes sobre los ríos Terry

y Manol, en la carretera de Madrid á Francia, provincia de Gerona.

Señales marítimas.—Aprobando el proyecto de instalación de vías para grua y de carretón para transportar boyas en los terrenos ganados al mar en el puerto de Carril.

Servicio Central Hidráulico.—Disponiendo sea incluido en el plan de estudios del presente año el del encauzamiento del río Esle, en el término de Valencia de Don Juan, provincia de León.

Aprobando el presupuesto de gastos motivados por el estudio del encauzamiento del río Gigüela, en término de Villarrabia de los Ojos.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Bilbao y Málaga), y Escuela especial de Ingenieros industriales de Bilbao.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliego 42.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que durante mi ausencia de esta Corte, se haga cargo V. I. del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos correspon-

dientes Dios guardé á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1910.

COBIÁN.

Señor D. Alfredo Zavala y Camps, Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que durante la ausencia del Subsecretario de este Ministerio D. Eugenio Montero Villegas, se encargue V. I. interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á la expresada Subsecretaría.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1910.

BURELL

Sr. D. Cristino Martes Llovel, Inspector general administrativo de Monumentos artísticos é históricos.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario de Mecánica y Construcción general, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales y de Industrias de Sevilla, al turno correspondiente, que es el de concurso, entre Auxiliares numerarios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1910.

BURELL

Señor Subsecretario interino de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario de Química general industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes in-

industriales y de Industrias de Sevilla, al turno correspondiente, que es el de concurso, entre Profesores numerarios de las Escuelas, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto de 1907, y aquéllos que estén comprendidos en la Real orden de 15 de Julio próximo pasado.

De Real orden digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario interino de este Ministerio.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se anuncie la provisión de la nueva plaza de Profesor numerario de Economía, Legislación y Contabilidad y Geografía industrial de la Escuela Superior de Artes industriales y de Industrias, de Sevilla, al turno correspondiente, que es, en este caso el de concurso, entre Profesores numerarios de las Escuelas, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto de 1907, y aquellos que estén comprendidos en la Real orden de 15 de Julio próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario interino de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención á las circunstancias que concurren en D. José Prieto del Río, y haciendo uso de las facultades que me están reservadas por el Real decreto de 22 de Enero de 1910,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Delegado oficial administrativo para estudiar la organización del Ministerio de Instrucción Pública de Bélgica á D. José Prieto del Río, con la subvención de 1.750 pesetas, que se librarán á favor de dicho señor con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaria.

En el Juzgado de primera instancia de Tafalla, de entrada, se halla vacante por renuncia de D. Federico Huerta, una plaza de Escribano, que debe proveerse por

traslación, como comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Pamplona, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 11 de Agosto de 1910.—El Subsecretario, A. López Mora.

En el Juzgado de primera instancia de Vitoria, de término, se halla vacante por defunción de D. Pedro Mármol, una plaza de Escribano, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 11 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Burgos, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 11 de Agosto de 1910.—El Subsecretario, A. López Mora.

En el Juzgado de primera instancia de Ledesma, de entrada, se halla vacante, por promoción de D. Miguel Casado, una plaza de Escribano, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903.

Los Escribanos aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio por conducto del Presidente de la Audiencia de Valladolid, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 11 de Agosto de 1910.—El Subsecretario, A. López Mora.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 166.—MAR DE IRLANDA.—Ingeniería.—Canal de Bristol.—Llanelly. *Boya del Canal.*—*Notice to Mariners*, número 851. Londres, 1910.

Número 752.—La boya luminosa del canal Llanelly se cambió de situación, fondeándola á unos 7 cables al N. 34° E. de su anterior posición; quedá á 2,6 millas al S. 63° E. del extremo Oeste de Burrayholm.

Situación aproximada: 51° 37' 45" N. y 1° 49' 49" E. (4° 22' 31" W. de Gw.)

Carta número 774 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Tortosa.—Almadraba.

Número 753.—En el distrito de Tortosa quedó en disposición de pescar la almadraba *Cap de Terme*.

Situación de la almadraba: 40° 58' N. y 7° 13' 0" E. (1° 0' 40" E. de Gw.)

Carta número 119 A de la sección III.

Puerto de Castellón de la Plana.—Luz del dique de Levante.

Número 754.—La luz del dique de Levante del puerto de Castellón de la Plana se trasladó á 130 metros hacia tierra del

vértice de las dos alineaciones del expresado dique, sin variar las demás características de la luz.

Cuaderno de faros serie A, página 6. Plano número 796 de la sección III.

Puerto de Barcelona.—Balizamiento provisional.

Número 755.—Según se anunció en el Aviso número 626 bis de 1910, funcionan desde 1.º de Julio las nuevas luces y señales que constituyen el balizamiento provisional de la entrada del puerto de Barcelona.

Cuaderno de faros serie A, página 4. Carta número 870.

Plano 300 A de la sección III.

Derrotero número 3, página 373.

MAR NEGRO.—Rusia.—Costa SW. de Crimea.—Sebastopol.—Boyas de tiro.—*Avis aux Navigateurs* número 264/1.648. París, 1910.

Número 756.—Para los ejercicios de tiro de la escuadra del mar Negro se fondearon temporalmente cuatro paros de boyas negras al N. 5° W. del Monasterio de Chersoneso, las boyas de cada par distan unos 85 metros y están unidas por un cable de acero para los blancos.

Durante el tiro se colocan una serie de perchas pequeñas con gallardetes en el lado Este de la línea de blancos.

Situación aproximada del Monasterio: 44° 36' 42" N. y 39° 41' 55" E. (33° 29' 35" E. de Gw.)

Carta número 101 de la sección III.

OCEANO INDICO.—Estrecho de Singapur.—Batoc Berhanti.—Faro.—Supresión de una boya.—*Avis aux Navigateurs* número 270/1.687. París, 1910.

Número 757.—a). Se encendió la luz anunciada en el Aviso número 237 de 1910 en Batoc Berhanti. Sus características son:

Carácter: De un destello blanco cada 3 segundos.

Alcance: 10 millas.

Situación aproximada: 1° 11' 8" N. y 110° 5' 19" E. (103° 52' 59" E. de Gw.)

Faro: Baliza.

Fases: Destello, 1,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos;

b). La boya blanca luminosa situada al Norte de Batoc Berhanti, se retiró.

Cuaderno de faros número 8, página 152.

El Director general, José Barrasa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.

Rectificaciones á la relación de créditos número 199, publicada en la GACETA número 222, del día 10 del actual.

Anexo 2.º.—Página 450.—Número de la relación de que procede el crédito, 128.—Número de orden de acreedores, 1.—En la casilla «Nombre del acreedor», dice Juan Solch Tourné; debe decir Juan Solch Tourue.

Página 453.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.353.—Número de orden de acreedores, 129.—En la casilla «Nombre del acreedor», dice D. Enrique Monereo Giralt; debe decir D. Enrique Monereo Giralt.

Página 453.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.361.—Número de orden de acreedores, 135.—En la ca-

silla «Nombre del acreedor», dice Lorenzo Rodríguez Heras; debe decir Lorenzo Rodrigo Heras.

Página 454.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.363.—Número de orden de acreedores, 168.—En la casilla «Nombre de acreedores», dice Francisco García Lázaro; debe decir Francisco García Lázaro.

Página 454.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.363.—Número de orden de acreedores, 178.—En la casilla «Nombre del acreedor» dice Juan Botella Galiano; debe decir Juan Botello Galiano.

Página 456.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.388.—Número de orden de acreedores, 269.—En la casilla «Nombre del acreedor» dice D. Bartolomé Delgado Cisneros; debe decir don Bartolomé Delgado Linares.

Página 456.—Número de la relación donde procede el crédito, 6.386.—Número de orden de acreedores, 271.—En la casilla «Nombre del acreedor» dice D. Miguel Morlata, sin segundo apellido; debe decir D. Miguel Morlote, sin segundo apellido.

Página 458.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.389.—En la casilla «Número de orden de acreedores», donde dice 297, correspondiente al acreedor Fernando Tudela González, debe decir 397.

Página 460.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.391.—Número de orden de acreedores, 508.—En la casilla «Nombre del acreedor» dice Elías Urdinguio Arazana; debe decir Elías Urdinguio Arazama.

Página 460.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.391.—Número de orden de acreedores, 509.—En la casilla «Nombre del acreedor» dice Domingo Hoytas Jiménez; debe decir Domingo Hoytas Jiménez.

Página 460.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.391.—Número de orden de acreedores, 535.—En la casilla «Importe del crédito, pesetas», correspondiente al acreedor José Álvarez Ramírez, dice 59,70; debe decir 59,20.

Página 461.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.391.—Número de orden de acreedores, 590.—En la casilla «Nombre del acreedor», dice Andrés González Ramos; debe decir Andrés González Ramos.

Página 463.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.393.—Número de orden de acreedores, 673.—En la casilla «Importe del crédito, pesetas», correspondiente al acreedor Ciriaco Izquierdo Bacallao, dice 315,65; debe decir 215,65.

Página 464.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.395.—Número de orden de acreedores, 745.—En la casilla «Nombre del acreedor», dice Clotilde Benítez Alenán; debe decir Clotilde Benítez Alemán.

Página 466.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.398.—Número de orden de acreedores, 853.—En la casilla «Nombre del acreedor», dice Amadeo Baralay Incógnito; debe decir Amado Baralay Incógnito.

Página 467.—Número de la relación de que procede el crédito, 6.403.—Número de orden de acreedores, 917.—En la casilla «Nombre del acreedor» dice Luis Urristia Merital; debe decir Luis Urrutia Merital.

Lo que se rectifica á los efectos oportunos. Madrid, 11 de Agosto de 1910.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la plaza de Profesor numerario de Mecánica y Construcción general, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias, de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la Ley le concede.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Auxiliares numerarios y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Auxiliares de Escuelas de igual grado que en esta categoría cuenten cinco años de antigüedad, y de ellos tres por lo menos en Escuelas Superiores, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes e Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de Agosto de 1910.—El Subsecretario interino, C. Martos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión de la plaza de Profesor numerario de Química general industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la Ley le concede.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Profesores numerarios y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de Escuela de igual grado, sea cualquiera su antigüedad y los de Elemental que cuenten cuatro años de servicios en esta categoría, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

También podrán optar á este concurso los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio que reúnan las condiciones que se expresan en la Real orden de 15 de Julio próximo pasado, debiendo hallarse unos y otros en posesión del título profesional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes e Industrias y de Comercio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de Agosto de 1910.—El Subsecretario interino, C. Martos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de la nueva plaza de Profesor numerario de Economía, Legislación y Contabilidad y Geografía industrial de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la Ley le concede, sueldo que no percibirá hasta tanto se consigne en el presupuesto próximo.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Profesores numerarios, y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de Escuelas de igual grado, sea cualquiera su antigüedad, y los de Elemental que cuenten cuatro años de servicios en esta categoría, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

También podrán optar á este concurso los Catedráticos de Escuelas de Comercio que reúnan las condiciones que se expresan en la Real orden de 15 de Julio próximo pasado, debiendo hallarse unos y otros en posesión del título profesional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes e Industrias y de Comercio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de Agosto de 1910.—El Subsecretario interino, C. Martos.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Vista la urgente necesidad de reparar el trozo primero de la carretera de Bailén á Málaga, provincia de Málaga, por el mal estado en que se encuentra:

Resultando que esta carretera tiene aprobados los presupuestos de reparación por contrata y empleo del material por Administración con fecha 21 de Marzo de 1907, no habiéndose incluido en plan por no ser entonces urgente su reparación:

Considerando que con motivo del mucho tráfico y de las aguas invernales se ha puesto intransitable:

Considerando, además, que es preciso conjurar de algún modo la crisis obrera que se presenta en aquella región,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha dispuesto se haga desde luego por el sistema de Administración la reparación del citado trozo primero de la carretera de Bailén á Málaga, provincia de Málaga, por su presupuesto de ejecución material, importante 34.904,41 pesetas, en el que van incluidos el 1 por 100 de imprevistos y el 2 por 100 de accidentes del trabajo, con cargo al capítulo 10, artículo 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, y además autorizar á la Jefatura

de Málaga, para que redacte el correspondiente presupuesto de indemnizaciones para la ejecución de esta obra.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.
Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Por conveniencia del servicio, esta Dirección General ha resuelto suspender la subasta anunciada con fecha 9 de Julio último para el día 31 del corriente y publicada en la GACETA de 15 del citado mes de Julio, de las obras de los puentes badenes sobre los ríos Terry y Manol, en la carretera de Madrid á Francia, en esa provincia.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1910.—El Director general, L. Armiñán.
Señor Gobernador civil de Gerona.

SEÑALES MARÍTIMAS

Visto el proyecto de instalación de vías para grúa y de carretón para transportar boyas en los terrenos ganados al mar en el puerto de Carril:

Vistos los informes emitidos respecto de él por la Jefatura del digno cargo de V. S. y por la del Servicio Central de Señales Marítimas:

Resultando que las obras de que se trata, por su índole especial, deben ser ejecutadas por el sistema de Administración:

De conformidad con lo informado por el indicado Servicio Central de Señales Marítimas, y con lo propuesto por esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se apruebe el mencionado proyecto con las prescripciones siguientes:

a) La sección transversal de la vía de la grúa tendrá en los macizos laterales de hormigón una profundidad mínima de medio metro en toda la longitud de ambos largueros de fábrica, y el número de piezas de anclaje de cada carril se duplicará.

b) En la vía del carretón se colocarán anclajes para los dos carriles, con los correspondientes aumentos de profundidad en los macizos laterales del hormigón, con arreglo á las indicaciones del proyecto.

c) Los arcos metálicos del carretón que han de servir de apoyo á las boyas, se guarnecerán con piezas de madera dura, de tal suerte que sobre éstas y no

sobre el metal descansa la superficie de la boya.

d) Antes de ponerse en servicio las vías, la grúa y el carretón para la maniobra de las boyas, el Ingeniero encargado marcará las zonas de éstas en que han de descansar sobre los arcos de los bastidores transversales del carretón, y dará las consiguientes instrucciones gráficas y escritas al personal á sus órdenes.

e) Las maniobras de la grúa y su contrapeso y amarras, y de todo el material comprendido en este proyecto, serán objeto de reglas que al personal subalterno dictará el Ingeniero encargado, el cual dirigirá en persona dichas maniobras, hasta que á su juicio esté bien adiestrado al personal á sus órdenes, y

2.º Que se autorice la ejecución de las obras por el sistema de Administración, por su presupuesto de 5.827,99 pesetas, en cuya cantidad van incluidos el uno por 100 de imprevistos y el dos por 100 de accidentes del trabajo, que deben considerarse como cantidades independientes.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. señor Ministro, digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1910.—El Director general, P. O. José Llovera.
Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Ilmo. Sr.: Examinada la instancia del Alcalde de Valencia de Don Juan, provincia de León, en solicitud de encauzamiento del río Esla en el trayecto correspondiente á aquel término municipal:

Considerando que además que los daños que la desviación producida en el río por las avenidas de fines de 1909 causa á las poblaciones de Valencia y Cabañas, corre peligro de destrucción la carretera que de Valencia conduce á Villamañán: Visto el presupuesto de los gastos que ha de ocasionar el estudio de las obras que convenga ejecutar para el encauzamiento:

Resultando justificadas las partidas que lo integran,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien:

1.º Incluir en el plan de estudios del presente año el del encauzamiento del río Esla, en el término de Valencia de Don Juan, provincia de León, ó en la extensión que resulte necesaria.

2.º Aprobar el presupuesto de los gastos que ha de ocasionar el mencionado estudio por su importe de 690 pesetas y autorizar á la División hidráulica del

Duero para su inversión, con cargo á la distribución aprobada del crédito del capítulo 12, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de Obligaciones de este Ministerio.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1910.—El Director general, Armiñán.
Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Examinada la instancia presentada por D. Jesús Muñoz y Muñoz de Morales y D. José Ruiz y López, Alcalde y Concejal, respectivamente, del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, en nombre y representación de los vecinos del mismo, solicitando se incoe el oportuno expediente de encauzamiento del río Gígüela, en la parte correspondiente al término municipal antes citado.

Resultando que el estudio de la obra referida fué ordenado por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Julio de 1902:

Resultando que existen ya varios datos de campo y gabinete hechos por la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real y archivados en las oficinas de la División hidráulica del Guadiana, que es preciso completar, para lo que el Jefe de la indicada División remite el presupuesto de los gastos necesarios.

Considerando que las diversas partidas de este presupuesto aparecen debidamente justificadas y que para poder efectuar el estudio en el presente año es preciso incluirlo en el plan correspondiente, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos motivados por el estudio del encauzamiento del río Gígüela, en término municipal de Villarrubia de los Ojos, redactado por la División hidráulica del Guadiana, por su importe de 1.322 pesetas, autorizando su inmediata inversión con cargo á la cantidad asignada á la División expresada en la distribución anual aprobada del crédito consignado en el capítulo 12, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de Obligaciones de este Ministerio.

2.º Disponer que se entienda incluido en el plan de estudios del presente año, el anteriormente expresado.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1910.—El Director general, Armiñán.
Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.